Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución Nº **2723**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PAMAQ S.A., LA CONTRATACION DIRECTA Nº 030/12 "ARRENDAMIENTO DE DISPENSADORES DE AGUA", CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 04 de diciembre de 2012.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa Nº 030/12 ***"Arrendamiento de Dispensadores de Agua"***, previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) Nº 235680/2012, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley Nº 1.535/99 **"DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario Nº 8.127/2000.

La Ley Nº 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

La Ley Nº 4.581/2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012"** y su Decreto Reglamentario Nº 8.334/12.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP Nº 179/2012, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Contratación Directa Nº 030/12, aprobado por Ley Nº 4.581/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

Que, por Acta de Evaluación Nº 043/12, de fecha 19 de noviembre de 2012, el Comité de Evaluación, de acuerdo a las verificaciones y evaluaciones realizadas a las ofertas recomienda adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 030/12***"Arrendamiento de Dispensadores de Agua"***, a la Empresa **PAMAQ S.A.**, por haber presentado la oferta más conveniente, adecuándose a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones debidamente presentadas de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme a su oferta por la suma de G 36.480.0000.- (guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos ochenta mil).

Que, según DICTAMEN/UOC Nº 89/2012, de fecha 03 de diciembre de 2012, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones Abog. Alberto Rivero Mendoza, expresa cuanto sigue: *"...esta Unidad Operativa de Contratación se adhiere a la evaluación realizada y eleva el Acta de Comité de Evaluación Nº 043/2012 a consideración de la máxima autoridad para la emisión de la Resolución que lo apruebe si así lo considerare pertinente, según la recomendación del Comité Evaluador..."*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución Nº **2723**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PAMAQ S.A., LA CONTRATACION DIRECTA Nº 030/12 "ARRENDAMIENTO DE DISPENSADORES DE AGUA", CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 04 de diciembre de 2012.

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1º) Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 030/12 ***"Arrendamiento de Dispensadores de Agua"***, a la Empresa **PAMAQ S.A.** por la suma total de G 36.480.0000.- (guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos ochenta mil).

Art. 2º) Imputar la suma de G 6.000.000.- (guaraníes seis millones) en la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, **Rubro 250 "Alquileres y Derechos", Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales**, quedando la diferencia sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera para el Ejercicio Fiscal 2013.

Art. 3º) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 5.174/05.

Art. 4º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. ELIODORO MARECOS IBARROLA
Ministro – Secretario Ejecutivo